

DÍA DE LA MADRE: “MAMALABARISTA” Concurso - Bases y Condiciones

El presente concurso es organizado por Cooperación Mutual Patronal SMSG, CUIT 30-50004717-4, con domicilio en calle 25 de Mayo 530 de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en adelante “el Organizador”, quien toma a su cargo la organización de los Sorteos y la Entrega de los Premios a los ganadores, sujeto a las siguientes bases y condiciones;

Participantes: pueden participar en el Concurso todas las personas físicas, mayores de edad (mayores de 18 años), residentes en la República Argentina, que cumplan con las condiciones referidas en las Bases, en adelante “el/los Participante/s”.-

Organizador: el concurso es organizado exclusivamente por Cooperación Mutual Patronal SMSG, quien será el único responsable de la mecánica, control y adjudicación de premios.-

Jurisdicción: concurso valido para personas residentes en Argentina.-

Para participar del Concurso: las personas que deseen participar deberán ingresar al Instagram oficial de Cooperación seguros “cooperacion_seguros” y de Mami Albañil “mami.albañil”, seguir ambas cuentas, mencionar en el posteo del concurso a una persona a la que le regalarías el premio. Cada mención es una chance más para participar. Quedan excluidas las cuentas de famosos, marcas, etc.

Premios: La determinación de los ganadores se realizará el 20 de Octubre de 2020.- Se deja establecido que se otorgarán (3) órdenes de compra por \$10.000 cada una.-

Lugar y mecanismo de adjudicación del premio: los ganadores serán elegidos a través de la aplicación <https://app-sorteos.com/es> ; mediante mecanismo de sorteo informático.- En el acto estará presente un funcionario del Organizador como así también un Escribano Público que será quien labrará el correspondiente Acta en el que hará constar todos los datos identificatorios de cada ganador.-

Ganadores: Los resultados del concurso se informarán mediante mensaje privado a cada ganador donde se le pedirá los datos personales para enviar los vouchers y serán publicados en la cuenta oficial de Instagram de Cooperación Seguros de Mama albañil.

Derecho Intransferible: el derecho a la asignación de premios es intransferible, no podrán ser canjeados en dinero en efectivo.-

Gastos: el premio consistirá en la entrega de los detallados, no incluyendo otras prestaciones, ni otros bienes, ni otros gastos.- Todo gasto adicional en el que deben incurrir los ganadores para acceder, hacer uso o disponer de su respectivo premio, correrá por exclusiva cuenta y cargo de quien resulte adjudicado o ganador.- El Organizador no se responsabiliza por la garantía, calidad ni ninguna otra circunstancia en relación al producto ofrecido como premio.-



**COOPERACION
SEGUROS**
COOPERACION MUTUAL PATRONAL SMSG

Casa Central: 25 de Mayo 530 Tel: (03462) 435100 - 435200 Venado Tuerto
info@cooperacionseguros.com.ar www.cooperacionseguros.com.ar

Conflictos o Controversias: cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de las Bases y Condiciones será dirimida por el Organizador únicamente, y sus decisiones serán inapelables.-

Por cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización de los presentes sorteos, los participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Venado Tuerto, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, inclusive el federal.-



www.cooperacionseguros.com.ar